



TRIBUNAL
DE CONTAS
EUROPEU

Comunicado de prensa

Luxemburgo, 11 de junio de 2020

Las medidas de la UE contra el blanqueo de capitales en el sector bancario se someterán al control de los auditores

El blanqueo de capitales es la práctica de ocultar el origen ilegal de las ganancias derivadas de actividades delictivas. Cada año, se efectúan en la UE operaciones sospechosas relacionadas con el blanqueo de capitales por valor de cientos de miles de millones de euros. El Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) ha iniciado una auditoría para examinar los esfuerzos de la Unión por combatir el blanqueo de dinero negro, centrándose específicamente en el sector bancario.

La Directiva de la UE en materia de blanqueo de capitales existe desde 1991, y ha sido actualizada en cuatro ocasiones, la más reciente en 2018. La Comisión, actor clave de la UE, tiene la función de desarrollar y hacer cumplir las normas de la Directiva en estrecha cooperación con los Estados miembros. Este año, la Autoridad Bancaria Europea (ABE) asumió las tareas de dirigir, coordinar y supervisar la lucha del sector financiero contra el blanqueo de capitales. Corresponde a los Estados miembros aplicar y hacer cumplir las normas de la UE en esta materia a través de la legislación nacional, y perseguir los delitos de blanqueo de capitales. En Europa, Europol estima el valor de las operaciones sospechosas en aproximadamente el 1,3 % del PNB de la UE.

«El blanqueo de capitales es una amenaza mundial cada vez más grave, y los delincuentes a menudo operan allí donde los controles son más débiles, con frecuencia lejos de la fuente de los fondos», señala Mihails Kozlovs, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable de la auditoría. «Teniendo en cuenta la enorme escala de esta práctica delictiva, incluso en la UE, y una serie de recientes escándalos de gran repercusión en los que están implicados bancos, hemos decidido auditar la eficacia de la acción de la UE en la lucha contra el blanqueo de capitales en el sector bancario».

Pese a la amplia cooperación internacional y la legislación de la UE, cada vez más sofisticada, el blanqueo de capitales sigue siendo un gran desafío político. Los auditores prestarán especial atención a la incorporación de la legislación de la UE a la de los Estados miembros, al modo en que se gestionan los riesgos para el mercado interno, a la coordinación entre los supervisores nacionales y los organismos de la UE, y a las medidas de la UE para combatir los incumplimientos de sus normas contra el blanqueo de capitales a nivel nacional. El ámbito de acción de la auditoría abarcará la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del avance de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del avance puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Mercados de Capitales de la Comisión Europea, la Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo.

Nota destinada a las redacciones

La UE adoptó la primera Directiva en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales en 1991. La versión actual es la Directiva (UE) 2015/849, modificada por la Directiva (UE) 2018/843. Los Estados miembros debían incorporarla a su legislación nacional y aplicar sus disposiciones a más tardar el 10 de enero de 2020. A lo largo de los años, la Directiva ha ampliado constantemente su alcance.

La nueva Comisión la ha declarado la prevención contra el blanqueo de capitales como una prioridad con la publicación de la reciente Comunicación sobre un «Plan de acción para una política global de la Unión en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo».

El avance de auditoría publicado hoy presenta información sobre esta tarea de auditoría en curso, que concluirá en la primera mitad de 2021. Los avances de auditoría se basan en el trabajo preparatorio realizado antes del inicio de la auditoría. Estos avances no deben considerarse como observaciones, conclusiones o recomendaciones de auditoría. El texto íntegro del avance de auditoría puede consultarse en inglés en eca.europa.eu.

Contacto de prensa para este avance de auditoría

Claudia Spiti - claudia.spiti@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 4398 45765 / Móvil: (+352) 691 553 547

Medidas adoptadas por el Tribunal de Cuentas Europeo como respuesta a la pandemia de COVID-19

El Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) ha adoptado las medidas necesarias para seguir prestando un servicio de auditoría pública eficaz en la UE y presentando puntualmente informes de auditoría, dictámenes y análisis durante la pandemia de COVID-19 en la medida en que lo permitan las difíciles circunstancias. Asimismo, deseamos manifestar nuestra gratitud a todas las personas que trabajan para salvar vidas y combatir la pandemia en Luxemburgo, en la UE y en todo el mundo, y nos comprometemos a apoyar la política del Gobierno luxemburgués en materia de protección de la salud pública. Continuamos trabajando en nuestro propósito de mitigar los efectos de la actual crisis sanitaria en nuestro personal, y hemos adoptado medidas preventivas para minimizar los riesgos para ellos y para sus familias.